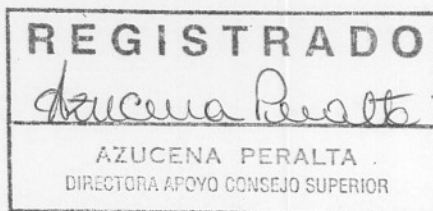




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 1644/2004 del Consejo Superior Universitario mediante la cual se propone la creación de la Facultad Regional Concordia, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados por los distintos estamentos que conforman el aludido Cuerpo permitieron evaluar la conveniencia de la transformación de la Unidad Académica Concordia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

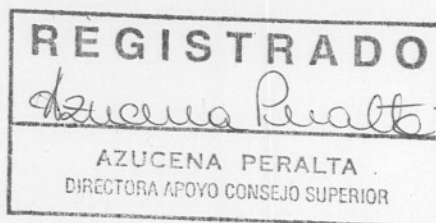
LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la Facultad Regional Concordia en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

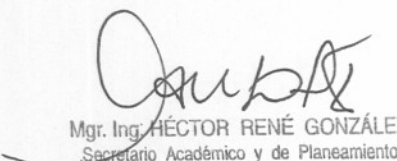


- ARTÍCULO 2°.- Designar al Ing. José Jorge PENCO (D.N.I.: 12.126.452 - Leg. U.T.N. N°28453) como Decano Normalizador de la Facultad Regional Concordia, a partir de la fecha de la presente y hasta la elección del Decano por parte de los distintos claustros que conforman la Comunidad Universitaria.
- ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Consejo Superior Universitario la elaboración de los criterios y cronogramas de transición relativos a la instrumentación de los aspectos estatutarios e institucionales.
- ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA N°2/2005.

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento